

## Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones Correctiva	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones Preventivas	Informe de Aclaraciones	Avance																																																												
1	2020	2019-2020	1	350 Presupuesto Gasto Corriente	Gerencia de Control Regional Noroeste	Parque vehicular asignado a la Gerencia de Control Regional Noroeste con poco o nulo uso.	<p>El Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instruir al personal designado como Responsable del Control Vehicular (RCV) a que realice un análisis sobre el uso del total de vehículos asignados a la Gerencia y de manera particular a los descritos en la presente cédula de observación determinando la utilidad y uso real de cada uno, a fin de describir los susceptibles a ser transferidos.</li> <li>- Informar a la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, sobre los vehículos con poco o nulo uso y solicitar su transferencia a dicha Dirección o a la unidad administrativa que ésta determine.</li> </ul>	<p><b>Tercer Trimestre 2020</b></p> <p>Una vez analizada la documentación proporcionada para la atención de las recomendaciones, se concluye lo siguiente:</p> <p>Para la atención del primer párrafo de la recomendación correctiva, la Jefa de Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Noroeste, en su carácter de Responsable de Control Vehicular de la Gerencia, por instrucciones del Subgerente de Operación y Despacho y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste, realizó un análisis sobre el uso de los vehículos oficiales asignados a la Gerencia para las actividades sustantivas, administrativas y de apoyo operativo, para lo cual tomó en consideración lo instruido por el Subgerente de Operación y Despacho en la Gerencia del Centro Nacional y Encargado Temporal de la Subdirección de Operación del CENACE, mediante oficio No. CENACE/DOPS-SO/099/2019, en el que se indica como "Requerimiento de vehículos de las Gerencias del CENACE" que se debe contar con un parque vehicular autorizado de ocho vehículos para llevar a cabo las funciones encomendadas, derivado de lo cual identificó 10 vehículos a susceptibles a ser devueltos.</p> <p>Para atención del segundo párrafo de la recomendación correctiva, la recomendación correctiva, al Jefe de Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Noroeste, en su carácter de Responsable de Control Vehicular de la Gerencia, de conformidad con lo determinado por la auditoría en cuanto a vehículos con poco y nulo uso, y en cumplimiento a las instrucciones del Subgerente de Operación y Despacho y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste, emitió el oficio No. CENACE/DOPS-GCRNO-SA-DA/0448/2020 del 22 de junio de 2020, mediante el cual solicitó al Director de Administración y Finanzas del CENACE, que se lleven a cabo las gestiones que considere pertinentes para la reasignación de 10 vehículos que actualmente se encuentran a cargo de la citada Gerencia, y únicamente contempla quedarse con ocho vehículos para el cumplimiento de sus funciones, detallando los vehículos a reasignar, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>9</td> <td>WDC4850</td> <td>Nissan</td> <td>Tsuru</td> <td>2012</td> <td>Permanecer en la GCR Noroeste</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>WDC4852</td> <td>Nissan</td> <td>Tsuru</td> <td>2012</td> <td>Transferir a otra UA</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>WDC4863</td> <td>Nissan</td> <td>Tsuru</td> <td>2012</td> <td>Permanecer en la GCR Noroeste</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>WDC4864</td> <td>Nissan</td> <td>Tsuru</td> <td>2012</td> <td>Transferir a otra UA</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>WDC4841</td> <td>Nissan</td> <td>Tsuru</td> <td>2012</td> <td>Transferir a otra UA</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>WDC4868</td> <td>Nissan</td> <td>Tucka</td> <td>2012</td> <td>Permanecer en la GCR Noroeste</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>WDC4866</td> <td>Nissan</td> <td>Tiida</td> <td>2012</td> <td>Permanecer en la GCR Noroeste</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>WDC4865</td> <td>Nissan</td> <td>Tiida</td> <td>2012</td> <td>Permanecer en la GCR Noroeste</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>NNN7270</td> <td>Chevrolet</td> <td></td> <td>Arrendado</td> <td>Permanecer en la GCR Noroeste</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>NNN7225</td> <td>Chevrolet</td> <td>Aveo</td> <td>Arrendado</td> <td>Permanecer en la GCR Noroeste</td> </tr> </table> <p>Por lo antes referido se dio cumplimiento a las recomendaciones correctivas, considerándose atendidas, quedando exclusivamente a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, determinar lo procedente respecto a la petición realizada de reasignar los 10 vehículos descritos, a otras Unidades Administrativas del CENACE para ser aprovechados debidamente y dar cumplimiento a los principios de economía y eficiencia en apego a la política de austeridad instruida por la actual administración.</p>	9	WDC4850	Nissan	Tsuru	2012	Permanecer en la GCR Noroeste	10	WDC4852	Nissan	Tsuru	2012	Transferir a otra UA	11	WDC4863	Nissan	Tsuru	2012	Permanecer en la GCR Noroeste	12	WDC4864	Nissan	Tsuru	2012	Transferir a otra UA	13	WDC4841	Nissan	Tsuru	2012	Transferir a otra UA	14	WDC4868	Nissan	Tucka	2012	Permanecer en la GCR Noroeste	15	WDC4866	Nissan	Tiida	2012	Permanecer en la GCR Noroeste	16	WDC4865	Nissan	Tiida	2012	Permanecer en la GCR Noroeste	17	NNN7270	Chevrolet		Arrendado	Permanecer en la GCR Noroeste	18	NNN7225	Chevrolet	Aveo	Arrendado	Permanecer en la GCR Noroeste	100*	<p>El Gerente de Control Regional Noroeste deberá instruir por escrito al RCV para que:</p> <p>En lo subsecuente, establezca los mecanismos de control interno que contribuyan a identificar de manera permanente un uso racional del parque vehicular, que permita el cumplimiento de sus actividades sustantivas, administrativas y de apoyo operativo bajo los principios de economía y eficiencia, en apego a la política de austeridad de la actual administración.</p>	<p><b>Tercer Trimestre 2020</b></p> <p>Respecto a la atención de la recomendación preventiva, se proporcionó el oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCIA/0378/2020 de fecha 08 de abril de 2020, mediante el cual el Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste, instruyó a la Jefa de Departamento de Abastecimiento en su carácter de Responsable de Control Vehicular "establecer los mecanismos de control interno que contribuyan a identificar de manera permanente un uso racional del parque vehicular, que permita el cumplimiento de sus actividades sustantivas, administrativas y de apoyo operativo bajo los principios de economía y eficiencia, en apego a la política de austeridad de la actual administración."</p> <p>Por lo antes señalado, se considera atendida la recomendación preventiva.</p>	100*
9	WDC4850	Nissan	Tsuru	2012	Permanecer en la GCR Noroeste																																																																			
10	WDC4852	Nissan	Tsuru	2012	Transferir a otra UA																																																																			
11	WDC4863	Nissan	Tsuru	2012	Permanecer en la GCR Noroeste																																																																			
12	WDC4864	Nissan	Tsuru	2012	Transferir a otra UA																																																																			
13	WDC4841	Nissan	Tsuru	2012	Transferir a otra UA																																																																			
14	WDC4868	Nissan	Tucka	2012	Permanecer en la GCR Noroeste																																																																			
15	WDC4866	Nissan	Tiida	2012	Permanecer en la GCR Noroeste																																																																			
16	WDC4865	Nissan	Tiida	2012	Permanecer en la GCR Noroeste																																																																			
17	NNN7270	Chevrolet		Arrendado	Permanecer en la GCR Noroeste																																																																			
18	NNN7225	Chevrolet	Aveo	Arrendado	Permanecer en la GCR Noroeste																																																																			
2	2020	2019-2020	1	350 Presupuesto Gasto Corriente	Gerencia de Control Regional Noroeste	Gastos improprios relativos a servicios de evaluación psicométrica para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal por un importe de \$18,908.00.	<p>El Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste del CENACE deberá girar sus instrucciones por escrito a quien corresponda, a fin de que se aporte la documentación justificativa con argumentos fundados y motivados de lo siguiente:</p> <p>a) Evidencia de la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas para la contratación en plazas con carácter de temporal de las personas por las cuales se solicitaron y pagaron evaluaciones psicométricas y elaboración de perfiles conductuales; así como el documento, debidamente fundado y motivado, emitido por parte del Departamento de Capacitación y Desarrollo Humano del Corporativo donde haya autorizado expresamente al personal de la Gerencia llevar a cabo la aplicación de los exámenes psicométricos y elaboración de perfiles conductuales señalados en la observación, con cargo a su propio presupuesto. Se aporte la autorización previa y escrita del titular de la entidad o del servidor público en quien éste haya delegado dicha atribución donde se autorizó el ejercicio del gasto efectuado.</p> <p>b) En caso de no atender cabalmente cada uno de los puntos del inciso anterior, se deberá aportar la evidencia de la recuperación de los recursos que se erogaron sin contar con las autorizaciones debidas, por un monto de \$16,300.00 más I.V.A., lo que representa un importe total de \$18,908.00.</p>	<p><b>Tercer Trimestre 2020</b></p> <p>Una vez analizados los argumentos y documentación proporcionados mediante oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/015/2020 de fecha 30 de abril de 2020, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Respecto de la recomendación correctiva planteada concerniente a que:</p> <p>"b) En caso de no atender cabalmente cada uno de los puntos del inciso anterior, se deberá aportar la evidencia de la recuperación de los recursos que se erogaron sin contar con las autorizaciones debidas, por un monto de \$16,300.00 más IVA., lo que representa un importe total de \$18,908.00."</p> <p>El área auditada proporcionó copia del comprobante del reintegro por un importe de \$18,908.00 de fecha 17 de abril de 2020, beneficiario: R78 TOM CENACE RECURSOS PROPIO PAGOS E INVERSIÓN, el cual fue realizado por el Subgerente de Administración y el Jefe Departamento de Recursos Humanos, ambos adscritos a la Gerencia de Control Regional Noroeste del CENACE, asimismo, la acompañan de la glosa contable que fue registrada en el SAP con folio 140002664, en la cual se registro el ingreso por dicha cantidad bajo el concepto de "Ingreso E30016 y E30019 Observ. OIC Aud 2020".</p> <p>Por lo antes referido se considera atendida la recomendación correctiva.</p>	100%*	<p>El Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste del CENACE, deberá instruir por escrito al Subgerente de Administración y Jefe de Departamento de Recursos Humanos, ambos adscritos a la Gerencia de Control Regional Noroeste de acuerdos a sus facultades que se apeguen a la normatividad establecida en materia de adquisición y contratación de bienes y servicios, en estricto apego a las disposiciones y criterios de austeridad aplicables.</p>	<p><b>Tercer Trimestre 2020</b></p> <p>Respecto a la atención de la recomendación preventiva, se proporcionaron los oficios Nos. CENACE/DOPS-SO-GCIA-0384/2020 y CENACE/DOPS-SO-GCIA-0385/2020, ambos de fecha 08 de abril de 2020, en los cuales el Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste del CENACE, exhortó al Subgerente de Administración y al Jefe Departamento de Recursos Humanos lo siguiente:</p> <p>"... que se apege o lo normatividad establecida en materia de adquisición y contratación de bienes y servicios, lineamientos para reclutamiento, selección y contratación de personal y en estricto aspecto a las disposiciones y criterios de austeridad aplicables." (sic)</p> <p>Por lo antes señalado, se considera atendida la recomendación preventiva.</p>	100%*																																																												

\* El OIC considera un avance total de las recomendaciones correctiva y preventivas